Para despachos de oficio y no mas.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y QVATRO.

Costa mui al Marte de no ser con
do las Tercias de Marbella de la Villa y
de Ronda se repartiera de hasta con
Cantidad a la Villa que se les
Tercia de no que se repartiere
Thesa maravedis cada una de las
de Ellos y de pagar con todo repartir
Cuanto no bienen de la repartir dos al Mar
Cin de Jerez y Puerto de Santa Maria
que este repartimiento con todo de
partido a lo a la Barron

Ordenan que el Tiempo esta de Marte de Jerez
Para sean con las Tercias de la puri
Cion de nuestra señora de las Lagos de
la Puri Cion de media libra y las Diez Ocho Reales
Cin de mos a libra Cinqua a noventa y dos Diez Ocho
de libras de Jerez y adelante se a Joseph de
Mora mas Tardo de este Consejo que
Con que las dhas Diez Ocho de las de la libra y
Dos de las de a media libra se hagan
para ellas sea libran para mas la
paga de dha Jerez a lo a Barron

Cobrandose
las para el dia
de la Puri
Cin de mos